

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 21 de noviembre del 2011

*Presidida por la Sra. Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 21 de noviembre de 2011, siendo las 2:00 p.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Fernando García Valdiviezo, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Enrique Jordán Paz, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Ana Victoria Bejarano Preciado.

Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, la señora Consejera Delegada, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidenta informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de noviembre del año en curso, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo de la Presidente y Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, procedió a dar lectura al siguiente Dictamen de Comisión:

- 2.1. El Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por el cual se recomienda al Consejo Regional aprobar, estando a los sustentos técnicos y legales correspondientes presentados por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) según Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, en la que consta mediante Acuerdo N° 028-2011-CAFED, elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, para su respectiva aprobación

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado invitó al Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, Sr. Lic. Luis Escudero Ramírez, para que hiciera uso de la palabra con el objeto de sustentar debidamente, conforme lo señalado



en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley Nº 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a fin autorizar al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), la ejecución como Programa Complementario del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO".

El Director General del CAFED, Lic. Luis Escudero Ramírez expresó que mediante Acuerdo N° 26-2011-CAFED, de fecha 01 de octubre del 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó el financiamiento para la ejecución y elaboración del Diagnóstico Situacional y de Posibilidades del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar – Bellavista-Callao, el mismo que fue elaborado por el Ingeniero Benny Alvarado Zapatta y que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Infraestructura de Gestión de la Calidad Educativa del CAFED.

El Lic. Escudero informó además que constituía un objetivo primordial del Proyecto en mención el logro de competencias por especialidades en los egresados del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar, beneficiando a los diversos estudiantes egresados de la Educación Básica Regular que deseen realizar una carrera técnica-profesional en el Instituto Superior Tecnológico Público Simón Bolívar, revalorizando la educación pública y mejorando la calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades educativas de la Región Callao, dentro del marco de la política sectorial dictada por el Ministerio de Educación.

Argumentó además que del análisis del Objetivo de la Actividad tenemos que está enmarcada en el artículo 2º Inc. e) de la Ley Nº 29775, Programa de Construcción de Infraestructura, que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores, ascendiendo el presupuesto del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO" a la suma de S/ 7'789,894.00 (Siete Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Conforme lo expresó el Lic. Escudero, tiene más de 15 años en experiencia y conoce más del 70% del territorio nacional, lo que le da la capacidad para afirmar que con la inversión integral que se piensa ejecutar, el Instituto Tecnológico Simón Bolívar pasaría a ser el más moderno de todo el país. El Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez preguntó si la experiencia a la que hacía mención el Lic. se refería a materia educativa o a quince años trabajando en el Callao, a lo que el Lic. Escudero contestó que se refería al campo de la educación.

Finalmente, el Director General del CAFED manifestó que de acuerdo a lo expuesto, la inversión que se pretende realizar sería una actividad complementaria a las mejoras en infraestructura que se han venido realizando en las diversas IEP del Callao, por lo que de acuerdo a lo señalado por la Ley Nº 29775 se debe contar de manera previa con la aprobación del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobación que debe ser solicitada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-CALLAO), la misma que se adjunta y forma parte del expediente de aprobación del



Proyecto de Inversión Público propuesto, conforme el Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011.

Hizo uso de la palabra la Consejera Regional Srta. Ana Bejarano Preciado para preguntar al Lic. Escudero cuántos alumnos se estarían beneficiando con esta inversión, a lo cual el mencionado funcionario contestó que en la actualidad existen 1654 alumnos debiendo alcanzar en los próximos meses la totalidad de 2,000 alumnos, los que se benefician con la inversión propuesta.

El Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez solicitó al Lic. Escudero exponga algunos detalles sobre las mejoras que se realizarán al Instituto Tecnológico Simón Bolívar, siendo informado por dicho funcionario que el Proyecto comprendía la rehabilitación, remodelación y ordenamiento de sus instalaciones actuales, la ampliación de infraestructura educativa y complementaria, cambio de instalaciones eléctricas y sanitarias, instalación de sistemas mecánicos para sus laboratorios, nueva sub estación y casa de fuerza, rehabilitación de equipos, etc.

Hizo uso de la palabra la Consejera Delegada para manifestar que tenía a la vista el Diagnóstico Situacional sobre la Calidad de la Infraestructura Educativa y Equipamiento del Instituto Tecnológico Simón Bolívar y que los equipamientos considerados para el área de gastronomía, enfermería técnica, área académica de tecnología de análisis químico y electrotecnia industrial en el Proyecto de Inversión Pública propuesto, pondrían una vez más al Gobierno Regional del Callao a la vanguardia del progreso en materia educativa por lo que consideraba, dado el sustento presentado y los informes técnico y legal correspondiente, de suma importancia la autorización de ejecución por parte del CAFED del mencionado Programa Complementario.

El Consejero Regional Sr. Fernando García Valdiviezo manifestó su preocupación por la gran cantidad de alumnos chalacos que terminan emigrando a seguir sus estudios superiores en otros distritos.

La Consejera Delegada comunicó que el Presidente del Gobierno Regional había manifestado su voluntad de apoyar mediante la difusión debida, la inversión realizada en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar, a fin de asegurar que la población chalaca tenga como opción para su progreso personal y familiar; y, por ende de la Región Callao, al mejor Instituto Tecnológico del País, tarea que deberá desarrollar la Dirección General del CAFED.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

4.1. Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

VISTOS:

Oficio N° 288-2011-CAFED/DG; el Informe N° 111-2011-REGION CALLAO/CAFED/GAJ; el Informe 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO; el Acuerdo N° 28-2011-CAFED, del 31 de octubre del 2011, según Acta N°. 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el Informe N° 1657-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el inciso g) del Artículo 2º de la Ley Nº 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao): se establecen Programas Complementarios los que puede proponer el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, debidamente sustentados para su aprobación, sin modificar el monto y características de los programas en ejecución;

Que, mediante Oficio Nº 288-2011-CAFED/DG emitido por el Director General de CAFED, solicita emitir Opinión Legal respecto a la autorización para que el CAFED ejecute el Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO"; para cuyo efecto acompaña a dicho documento el Acta Nº 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, en la que consta mediante Acuerdo Nº 028, elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao se autorice como Programa Complementario el Proyecto de Inversión antes citado para su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las gerencias correspondientes;

Que, mediante el Informe Nº 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO, el Ingeniero de la Oficina de Infraestructura de Gestión de la Calidad Educativa del CAFED, concluye y recomienda, que teniendo en consideración la Ley Nº 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), se deberá solicitar la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, sobre la pertinencia de intervención en dicho proyecto; y, tomando en consideración el diagnóstico de la situación actual del Instituto en mención, indicar la necesidad de intervención, la misma que de ser factible, se realizará por el monto estimado de S/. 7'789,893.55 Nuevos Soles, el cual incluye Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura, Equipamiento, Supervisión, Gastos Generales e IGV;

Que, según Informe Nº111-2011-REGION CALLAO/CAFED/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED señala entre otras cosas lo siguiente:

Que, mediante Acuerdo Nº 26-2011-CAFED, de fecha 01 de octubre del 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó el financiamiento para la ejecución y elaboración del Diagnóstico Situacional y de Posibilidades del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar – Bellavista-Callao;

Que, mediante Carta Nº 057-BAZ-2011, presentada el 14 de noviembre del 2011, el Ingeniero Benny Alvarado Zapatta, entrega el Estudio denominado: "Diagnostico Situacional sobre la Calidad de la Infraestructura Educativa y Equipamiento con las Conclusiones y Sugerencias de Intervención en el Instituto Simón Bolívar";

Que, mediante Informe Nº 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO de fecha 21 de noviembre del 2011 opina que el diagnostico presentado cumple con los requerimientos técnicos básicos y está porque se continúe el tramite conducente a la Elaboración y Ejecución del PIP correspondiente;



Que, con Acuerdo N° 28-2011-CAFED, 31 de octubre del 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó Elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública – Instituto Superior Tecnológico Público “Simón Bolívar” para su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes;

Que, mediante Oficio N° 286-2011-CAFED-DG, de fecha 18 de Noviembre de 2011, se solicitó a la Oficina Regional de Programación e Inversiones la aprobación del Plan de Trabajo para la Ejecución del PIP Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar;

Que, en el proyecto participa activamente la Congregación Religiosa Católica Compañía de María Marianistas, Dirección Regional de Educación del Callao, el Comité Administrativo del Fondo Educativo, Alumnos y Maestros del Instituto y el Gobierno Regional del Callao; en respuesta a la necesidad sentida de mejorar y ampliar los servicios del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLÍVAR, en particular del componente dedicado a la Formación Específica y especializada para Practicas y Laboratorios y en general de todos los servicios a través del diseño y construcción de un nuevo Block en cuanto a infraestructura y la modernización tecnológica del Equipamiento de última generación;

Que, por lo expuesto y estando a los supuestos de la Ley N° 29775, se recomienda cumplir el Acuerdo del CAFED y proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao apruebe y autorice al CAFED la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR - BELLAVISTA - CALLAO";



Que, según el Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, mediante Acuerdo N° 028, se acordó elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública – Instituto Superior Tecnológico Público “Simón Bolívar” para su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias correspondientes;

Que, siendo así, y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso s) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, concordante con el inciso 21. del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra las demás que le sean asignadas por Ley o por Consejo Regional, lo que resulta aplicable al presente caso por encontrarse establecida en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1657-2011-GRC/GAJ, en atención a los documentos de la referencia y a los fundamentos expuestos, opina que resulta procedente autorizar al CAFED para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, previa aprobación del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar, estando a los sustentos técnicos y legales correspondientes presentados por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) según Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, en la que consta mediante Acuerdo N° 028-2011-CAFED, elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, habiendo hecho uso de la palabra el Director Ejecutivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO) a fin de sustentar debidamente la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) y luego del debate correspondiente, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:


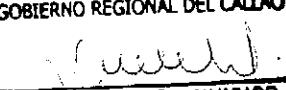
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorizar al Comité de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), la ejecución como Programa Complementario, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, según propuesta presentada mediante Acuerdo N° 028-2011-CAFED, el mismo que forma parte del Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011; y, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Dirección General del CAFED y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo la 2:45 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, la Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NANCY VILLELA ALVARADO
Consejera Delegada